

ALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año IV UNIÓN, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACIÓN FORTUNY, 4, IMPRENTA



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.

BUSCANDO UN PRESIDENTE

Las gallardías del ministerio—escribe con razón «El Liberal»—no han convencido á la opinión: la gente política no pone las manos en el fregio por la vida de la situación; la opinión dominante es de desconfianza, y había aan eyer que aseguraba que antes de la apertura de las Cortes se produciría la crisis.

«Esto no puede sorprender á nadie. No son las oposiciones, no son los adversarios del Gabinete los que hablan á diario de inminentes modificaciones; son los mismos liberales los que repiten á todas horas que esto no puede continuar y hasta los propios ministros expresan en la intimidad su creencia de que están contados los días de su existencia ministerial. que determinan ese estado de la opinión: de un lado la absoluta infecundidad del Gabinete, y de otro lado el estado del partido liberal.

El Gobierno no ha hecho absolutamente nada durante los tres meses y poco que lleva en el Poder. Su misión consiste en reunir las Cámaras, para que éstas dieran solución al problema planteado por el Sr. Moret en el mes de Junio pero para reunirlas, y para que la mayoría pudiera marcar una orientación, era indispensable que se la someteran proyectos propios para definir el criterio de los liberales. Sin embargo, estamos á mediados de Octubre y no se hecho nada; pues ni siquiera los Presupuestos están preparados, dándose el caso de que se acentúe la creencia de que las sesiones no podrán reanudarse el dia 23.

Si el Gobierno hubiese trabajado, y su labor correspondiente á los compromisos del partido liberal, es posible que muchos de los hombres de este se agrupasen á su lado, siquiera para evitar el peligro de que se plantea de nuevo la cuestión de la jefatura; pero como se ve que no es capaz de realizar obra alguna se ha hecho el vacío en torno de él, hasta el punto de no poder contar con una docena de votos seguros. Ni Moret, ni Canalejas ni Montero Ríos, ninguno de los prohombres del liberalismo están satisfechos; dice es verdad, que apoyarán al Gobierno; pero ese supuesto apoyo no significa más que el deseo que cada uno de ellos abriga de que no triunfen los otros.

Amigos del Sr. Moret, ya lo hemos dicho, iniciaron trabajos para conseguir que se proclamase la jefatura de aquél; por algunos días pudo creerse

que lograrian su objeto, pero primero Montero, y luego Canalejas, han resueltado la doctrina de las jefaturas accidentales; esto es: de que el jefe del partido debe serlo el jefe del Gobierno; y aquellos trabajos han fracasado, ó poco menos, porque si el Sr. Moret tiene, indudablemente, más fuerzas que cada uno de los otros, no son tantas que pueda prescindir de los elementos de Montero Ríos y de Canalejas. Montero no quiere volver á la Presidencia del Consejo, pero tampoco se presta á proclamar una jefatura, y Canalejas comprende que, instituyéndose un jefe, habría de reconciliarse á la esperanza de llegar adonde los otros han llegado.

En vista de esto, y uniéndose á todo lo dicho el temor de que el estado de salud del general López Domínguez pueda ser, en cuanto comiencen los frios, un obstáculo á la continuación de este, algunos liberales se han echado á buscar un presidente. Hace falta un hombre, que no suscite recelos, un hombre que por sus condiciones personales no pueda ser considerado ni por Moret ni por Montero como un rival temible para el porvenir, Canalejas no está en estas condiciones: es joven, y si la for-

go, podría cerrar definitivamente á aquéllos el camino de la jefatura, ó al menos trocarse en un competidor peligroso. Además, por sus ideas no se decidirían á apoyarlo. Montero disiente de él en muchas cuestiones fundamentales, y Moret teme quedarse sin su nuevo programa. Defididamente Canalejas no es el hombre que buscan.

Mas las circunstancias apremian. Los ministros no se entienden, y aunque logren ir á las Cortes, hay el peligro de que sucumban en la primera escaramuza, y en tal caso creen los liberales que, si no tuviesen preparada una solución podría surgir la crisis política.

Necesitan un presidente y algunos ya afirmaban haberlo encontrado, pronunciando misteriosamente el nombre de un expresidente del Congreso, que fué ya candidato á la jefatura del partido como tercero en discordia.

¿Se ha contado con él? ¿Acepta? ¿Se muestran propicios los Sres. Moutero Moret y Canalejas á consentir que puedan vivir uno cuantos meses con las Cortes?

No lo sabemos; pero tiene á su favor la edad, el no inspirar recelos á aquellos para el porvenir, y hasta la creencia de que una situación por el presidida se disolvería rápidamente.

Claro es que en todas estas combinaciones para nada figura el interés del país.

Nadie piensa en los Presupuestos, ni en la cuestión arancelaria, ni en los compromisos contraidos en Algeciras; el problema estriba para los liberales en mantenerse de cualquier manera en el Poder sin resolver lo de la jefatura.

Mas, será aquella la candidatura definitiva?

18 Octubre 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convenionales.—La correspondencia al director. —No se devuelven los originales.

N.º 1.108

POSTAL POLITICA

Otra vez hemos tenido ocasión de oír á nuestro excelente amigo el político conservador que nos dio su autorizada opinión sobre la marcha del gobierno y su inestabilidad en el poder y prosiguiendo ahora lo que antes nos manifestaba, expresóse en estos términos:

«Decíamos que pesar de todo la profecía de la caída de gabinete en las Cortes se cumplirá, y aun puede que antes aunque no es lo probable:

»Dos cuestiones lo matan: la del matrimonio civil y la de las asociaciones religiosas y es conveniente insistir sobre ambas para que nadie alegue ignorancia.

«La cuestión del matrimonio es esta: El Código civil, es decir una ley, ordena que los católicos en España al casarse «deben» hacerlo canónicamente. Como toda ley sustanciosa dejó á las orgánicas el fijar la manera de que ese precepto se cumpla pues para esto se ha promulgado aun en esta tierra nuestra en la que parece que las leyes se dictan para desobedecerlas.

»Al efecto al desarrollar ese precepto se pado llevar la transigencia á contrayentes, pidiéndoles, no que manifiesten sus creencias religiosas, sino simplemente que declararan que no pertenecen al gremio de la Iglesia Católica Apostólica Romana, cosa que quien no pertenezca á ella, no puede estimar una molestia el declarar y las molestias en materia confesional son las únicas prohibidas po la Constitución. Podrá ser una molestia para un católico, pero es excesivo el desarrollo de las asociaciones religiosas que difunden la instrucción y la asistencia benéfica á enfermos, invalidos, ancianos, infantes, naturalmente de la clase pobre, que los ricos no van a los asilos de caridad; al mismo tiempo que se multiplican y fomentan asociaciones civiles que enviven el alma del pueblo infiltrándola utopías que al no poder realizarse le hacen desgraciado y producen desórdenes sociales generalmente cruentos que a esa contradicción conduce el sectarismo contemporáneo.

»El propio Sr. González en la exposición del R. D. reconocía que esa reforma para acomodarla á la realidad la ley de asociaciones sino había de vulnerar la naturaleza de las religiosas, y y luego al sucederle en Gobernación el Sr. Moret, declaraba en el Congreso que la actual ley de asociaciones no podía aplicarse á las religiosas porque las destruía atacando condiciones de ser que es fundamental en ellas, y sin duda fiel á esa opinión concertó con el Vaticano el «modus vivendi» vigente; y quedó envuelto en el misterio un proyecto de nueva ley de asociaciones inspirado sin duda por un espíritu sectario, en que no se perseguirían las garantías que puede exigir el poder temporal a toda persona

jurídica que reconoce, sino que se teme a impedir la vida á las asociaciones religiosas, violando aquél acuerdo de las Cortes del 69 a que asoció su nombre el Sr. Montero Ríos entre otros nada más.

»Pues bien, el empeño del actual gabinete, bajo la presión de su ama señora el Sr. Canalejas, es exhumar semejante proyecto, andando virtualmente el «modus vivendi».

»A todo esto, no hay quien no esté en el secreto de que es una simple habilidad política en la paja de liberalismo a que estamos asistiendo, pues una nueva ley de asociaciones no sale de las Cortes y menos una ley de la orientación de la que se prepara, pero la cuestión es tocar el himno de Riego.

»Al mismo tiempo se comete la irreverencia constitucional, cada vez que de una R. O. o de un proyecto de ley de ese género se ocupa el ministerio, de hablar de cuestión de confianza, de gesto del Rey, de sus su puestas manifestaciones en Consejo; conducta criminal porque deja al descubierto ante las procuradurías sectarias la persona sagrada que éste al intentar semejante declaración lo que comete es una falsedad, casuísticas doctrinas, que el Código civil no debiera imponer la forma canónica sino dejar en libertad de adoptarla á los contrayentes, ateniéndose á las penas también canónicas solamente; pero admitiendo sólo «vía argumenti», tal doctrina, opuesta á la de la Iglesia, la consecuencia lógica es que hay que reformar el texto del Código civil, pero interin no se reforme, el texto actual es la ley y las leyes no se derogan por reales órdenes, sino por otras leyes y por eso el juez municipal de Arnés está en lo firme y quien ha delinquido es el ministro de Gracia y Justicia, y si aquí los Tribunales, fueran independientes absolverían á aquél juez y las Cortes procesarian á quel ministro; pero desgraciadamente estamos decadentes y no pasará nada de eso que solo ocurre en los pueblos vírgenes.

»Más complicado es el asunto de las Asociaciones religiosas. Según la ley solo están excluidas del cumplimiento de sus preceptos las dos que menciona el Concordato y una tercera que señalan en cada diócesis el Prelado y el gobierno de común acuerdo. Es innegable que hubo premeditación al redactar la vigente ley de Asociaciones, censurable en todos pero más aún en los Prelados senadores que no exigieron artículos especiales en ella; respecto á las asociaciones religiosas que escusaran aquellos preceptos por estos de imposible cumplimiento y establecerían otros que satisfaciera al poder civil; pero el hecho es que la ley está así redactada y fué sancionada y promulgada.

»Venía siendo costumbre en el Ministerio de Gracia y Justicia, autorizar la

fundación ó introducción de asociaciones religiosas sin sugerencia á los preceptos legales, lo cual no constituye derecho pues la costumbre contra ley no lo constituye.

El Ministro Sr. González notó la inobservancia de la ley y en vez de presentar á las Cortes un proyecto que salvara las dificultades que para su cumplimiento tienen las Asociaciones religiosas, como hubiera hecho un hombre de Estado, obrando como secretario exigió por un R. D. el cumplimiento por dichas asociaciones de los preceptos inaceptables sopesa de disolución; porque estaba en moda, y quieren continuarla los canalejistas, el decir que eran del monarca atribuyéndole posibles iniciativas que deben siempre poner a salvo los que juran en la Real Cámara el cargo de ministros responsables.

«La nueva ley de asociaciones por el diferente juicio que merece a los propios hombres liberales, producirá la caída del gabinete si tiene sensibilidad, pero será responsabilidad de ellos, no de la Corona.»

Quinta exposición internacional de Arte

CONCLUSION

Art. IX. El Ayuntamiento se reserva el derecho de reproducir en el Catálogo oficial ilustrado las obras que figuren en la Exposición, excepto en el caso concreto de que el expositor consigne claramente su prohibición.

Los expositores podrán remitir, con anterioridad á la fecha de admisión, la reproducción fotográfica de las obras que deseen exporner, resolviéndose oportunamente, según su mérito y condiciones, si deben figurar en el antedicho Catálogo.

Art. X. Los gastos de transporte, de ida y vuelta correrán á cargo del artista con medalla de primera ó segunda clase, cuyos gastos correrán á cargo del Municipio.

«Con el propósito de honrar debidamente á los artistas y artífices nacionales y extranjeros de reconocido mérito y fama, y á fin de contribuir á la mayor importancia de la Exposición, el Municipio, y en su representación la Comisión Ejecutiva, se reserva el derecho de invitarlos personalmente para que se sirvan tomar parte en la misma, concediéndoles franquicia completa de transporte en la expedición y reexpedición de las obras que se dignen presentar.»

Art. XI. El Presidente y diez individuos de la Comisión Ejecutiva, juntamente con diez artistas y artífices, designados por la misma, constituirán el Jurado de admisión y colocación de obras, actuando de Secretario el de la Comisión.

Sus acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, notificándose desde luego á los interesados las obras que hayan sido rehusadas, las cuales deberán retirar dentro los tres días siguientes á la notificación.

El Ayuntamiento de Barcelona, convencido de que los artistas especialmente invitados enviarán á la Exposición obras dignas de su mérito y celebridad, las declara excluidas del luego del examen del Jurado.

Art. XII. La conservación y vigilancia de las obras expuestas correrá á cargo del Municipio, quien procederá, por medio de personal práctico e inteligente, á la instalación y reembalaje de las mismas, declinando, empero, toda responsabilidad para el caso inesperado de que sufran algún percance ó accidente imprevisto.

Art. XIII. Para proceder á la formación del Jurado de recompensas, los expositores de la sección de Bellas Artes, convocados especialmente á los diez días después de abierta la Exposición, elegirán, en votación secreta y separada, 3 vocales para el grupo 1º, 2 para el 2º y 1 para el 3º. En la misma fecha y por igual procedimiento, los expositores de Industrias Artísticas elegirán 5 vocales, quedando en concepto de suplentes en las dos secciones, para casos de dimisión ó incomparación.

cia, los 3 individuos que en el acto de la votación sigan en número de votos á los elegidos. Formarán parte del Jurado, además, 5 individuos de la Comisión Ejecutiva, designados por la misma, y el Presidente y el Secretario, quedando tres vocales de la misma en concepto de suplentes.

La Comisión Ejecutiva designará dos artistas extranjeros y dos nacionales, no residentes en Barcelona, los cuales entrarán á formar parte del Jurado, en representación de los expositores internacionales y de las demás regiones españolas, siendo su cargo igual al de los demás vocales.

Para la designación de los referidos artistas, podrá dicha Comisión tener en cuenta, si lo estima conveniente, el número é importancia de las obras presentadas por los diversos países y regiones que figuren en la Exposición.

Art. XIV. Los expositores votarán directa y personalmente, á cuyo efecto deberán recoger en la Secretaría de la Exposición un documento justificativo de su carácter de expositor, que les será entregado 24 horas, por lo menos, antes de verificar la votación.

Art. XV. El Jurado de recompensas podrá conceder un Premio de honor á la obra que estime acreedora de tal distinción, sea ó no enajenable. Si la obra que obtuviere esta alta recompensa fuera enajenable, el Jurado fijará, según su mérito y circunstancias, el precio y condiciones para su adquisición.

El Jurado podrá conceder, además, Medallas de 1º, 2º y 3º clase, acompañadas del correspondiente Diploma, no pudiendo exceder el número de premios del 5 por 100 de las obras expuestas en cada sección.

También designará el Jurado, teniendo en cuenta la cantidad consignada en presupuesto, las obras premiadas con Medalla de 1º ó 2º clase que se considere conveniente adquirir con destino á los Museos Municipales, pudiendo señalar también, para ser adquiridas ó solamente gratificadas, en concepto de estímulo y auxilio á sus autores, aquellas obras premiadas con Medalla de 3º clase, que, sin méritos excepcionales para figurar en los Museos, demuestren no obstante singulares condiciones artísticas.

Art. XVI. La propuesta de premios será presentada para su aprobación á la Comisión Ejecutiva, á los 15 días después de constituido el Jurado, la cual la elevará á co-

Art. XVII. Sobre el precio fijado por el artista á cada una de sus obras, la Comisión Ejecutiva percibirá, en caso de venta, 6 por 100.

Los derechos de Aduana de las obras extranjeras que se vendan y no estén destinadas á los Museos Municipales, correrán á cargo del artista.

Art. XVIII. El expositor no puede declarar invendible una obra que conste como vendible en el boletín de admisión, si antes no ha satisfecho á la Comisión Ejecutiva el 6 por 100 de su valor declarado.

En el caso de un contrato de venta estipulado contemporáneamente por el artista entre un particular ó la Comisión Ejecutiva, ésta tendrá la preferencia.

El precio consignado á las obras, en el boletín de admisión, no podrá ser aumentado después de abierta la Exposición.

Art. XIX. Terminada la Exposición, las obras serán devueltas á sus autores ó á sus representantes, durante los 15 días siguientes al cierre definitivo de la misma, previa la entrega del recibo oportunamente expedido. Pasado este plazo, la Dirección declina toda responsabilidad por la vigilancia y custodia de las obras, las cuales se considerarán abandonadas á los 30 días después de cerrada la Exposición.

Art. XX. Se sobreentiende que todos los expositores, en el mero hecho de tomar parte en el Certamen, se adhieren á las disposiciones consignadas en el presente Reglamento.

Si la clausura de la Exposición se prorroga, este Reglamento será válido durante el periodo de la prórroga.

Artículo adicional

Todas las dudas á que pudiera dar lugar la aplicación e interpretación de este Reglamento, serán resueltas por la Comisión Ejecutiva.

Locales y provinciales

Hace algunos días venimos observando que una turba de chiquillos esperan la hora en la que se acostumbra á encender el alumbrado eléctrico en el paseo de San Antonio, y encaramándose en los postes metálicos que sostienen las bombillas, retiran y colocan estas á su antojo, sin que el municipal de punto, ponga correctivo á tal demasia.

«No habrá medio de impedirlo?»

Ayer á las diez y media de la mañana celebrose en la iglesia del Santo Hospital solemne funeral por el eterno descanso de la virtuosa madre de nuestro estimado amigo particular D. Antoni Ferré, a quien enviamos nuestro mas sentido pésame.

Dicen *Los Debates* de Tortosa:

Se cuentan tales cosas de las que pasan en el Hospital civil y militar de ésta ciudad, que, para evitar responsabilidades, se habrá visto obligado a dar conocimiento á la superioridad el médico del Batallón de Almansa que guarda esta plaza.

A las monjas que prestan sus caritativos servicios en dicho Hospital se las despide con la grosería que á una criada sisona, y á pesar de que no se les paga, se las trata sin consideración.

Por la guardia civil ha sido sorprendido cazando sin la correspondiente licencia el joven de 14 años Juan Gispert Torrell, de Riudoms, en la partida «Riera de las Borjas», del mismo término, por lo que fué recogida la escopeta y denunciado al juez del citado pueblo.

Ha sido denunciado al juez municipal de Batea el pastor Genaro Guardia Vidal, de 19 años, por apacentar un rebaño de 50 cabras sin el correspondiente permiso, en la propiedad de D. Mariano Vidal Amores.

Hace varios días que no recibimos la visita de nuestro estimado compañero local *Dario de Tarragona*, ignorando la causa á que obedece la falta.

Delegación de Hacienda de Barcelona el depositario pagador de la de esta provincia, don Cesar Arribas Zelio.

Por la guardia civil del puesto de Horcajuelo, ha sido detenido el vecino de Beceite, Miquel Pons Porta, por suponérle cómplice de Domingo Vandellós, recamado por el Juzgado de Instrucción de Gandesa.

Ayer empezaron á vestir el capote de invierno las fuerzas de los Regimientos de esta guarnición.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguiente:

- D. Jaime Llorens, 197'96 pesetas.
- D. Dolores Salazar, 88'99.
- D. José Mambú, 88'92.
- D. Mercedes de Ramón, 122'27.
- D. Ignacio Artigues, 1.202'08.
- D. Valentín Requena, 206'26.

A las doce de ayer salió á efectuar un paseo militar, al mando de su coronel, el regimiento de Luchana.

Dichas fuerzas regresaron á esta capital á las cinco de la tarde.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de brigada D. Enrique Crespo y Zárate, el capitán del regimiento infantaría de Almansa D. Joaquín Martínez Samsón.

Escriben de Amposta

Hállase esta plaza en plena recolección de los arroces y díe no haber sido las lluvias torrenciales que han entorpecido los trabajos y perjudicado á la calidad del grano, ya tocariamos á su final.

A pesar de lo antedicho, júzgase buena la cosecha del año actual, y aunque no de tanto abundancia como el anterior, resulta muy superior á la referida, en calidad.

El mercado cáscara encaladísimo, no explicándose los móviles que puede impulsar á tal falta de ope-

raciones, ya que resulta el grano, en blanco muy aceptable.

Rigen actualmente en cáscara y por 100 kilos, los siguientes precios: el bomba bien acondicionados y secos, á 29 pesetas, y en la clase de Moniqui á 22, 23 y 24 pesetas.

En cuanto al mero blanco, hoy no existe en fábrica, por no haber dado aún sus precios nuevos las fábricas de mayor importancia, y las ventas hechas en blanco por los pequeños industriales, no tienen firma.

No han tenido tantos segadores de las provincias valencianas para las siegas como el año anterior, debido sin duda al mal tiempo.

Continúan llegando braceros y leones carreteros de la región, que son empleados en las faenas de trilla y recolección.

EN EL AYUNTAMIENTO

No le fué posible celebrar ayer sesión de primera convocatoria á nuestra corporación municipal.

La orden del dia fijada para el acto era la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Registro de los *Boletines Oficiales*.

3. Dictamen de la Comisión de Fomento autorizando á D. Román Ribas para construir en el edificio en el jardín que posee en la calle de Torres Jordi.

4. Id. de la Comisión de Hacienda fijando el 50 por 100 de recargo sobre la contribución que satisfacen los carrajes de lujo.

5. Dictamen de la Alcaldía, interesando se incluya en el presupuesto para el año próximo consignación para pagar la contribución en concepto de edificios y solares que corresponde al Ayuntamiento.

6. Proposición de los Sres. Redón y Attala pidiendo se consigan 3.000 pesetas en el próximo presupuesto y sucesivos hasta el de 1911 para la construcción de un edificio destinado a Museo y Biblioteca.

7. Otra de los mismos proponiendo se pida al ministro de Hacienda la cesión gratuita del edificio llamado presidio del Milagro.

8. Otra de los mismos referente á la forma de continuar la comprobación de contadores.

9. Inclusión en el padrón de vecinos.

Regionales y generales

Es premature todo cuanto se diga acerca de la persona que habrá de sustituir á monseñor Rinaldinini en la Nunciatura de Madrid.

No se sabe aun cuándo se celebrará el Consistorio en que ha de ser elevado al cardenalato el actual Nuncio, y hay que tener en cuenta además, que monseñor Rinaldinini podría continuar representando á Su Santidad con el carácter de Pro-Nuncio, aunque esto no sea muy frecuente.

Por lo demás, sea monseñor Delle Chiesa, sea cualquier otro prelado el que sustituya á monseñor Rinaldinii, no puede ponerse en duda que el Nuncio no tendrá otra actitud que la que sea marcada desde Roma.

El diputado Sr. Junoy ha anunciado al Gobierno una interpelación sobre la forma de ser aplicada la ley de jurisdicciones.

El Sr. Junoy escribió un artículo que, con su firma al pie, publicó *La Campana de Gracia* y con arreglo á la ley consabida se ha procesado, y preso al director de aquel colegio.

Si cuando se acceda al suplicatorio para procesar á Junoy resulta que no hay delito, cómo se indemniza al preso?

Esta pregunta hará el Sr. Junoy al presidente del Consejo de ministros.

El general Luque ha manifestado á un redactor de *La Correspondencia* que celebra la obra del jefe del Gobierno en lo referente á la confección del proyecto de presupuesto de Guerra, el cual, si se estudia examinando al mismo tiempo los créditos extraordinarios y suplementos de créditos pedidos en los últimos cinco años para cubrir atenciones de dicho departamento, se verá que no presenta gran aumento, habiéndose limitado el general López Domínguez á dotar con lo preciso las partidas de dicho presupuesto.

El general Luque muestra dispuesto á llevar á las Cortes sus reformas, y de acuerdo con la teoría del ministro de Hacienda, serán disentidas con independencia absoluta del presupuesto.

Comunican de Bari que el presbítero Agavíval de Fente acaba de hacer un descubrimiento que, si se comprueba, será de suma importancia para todos los países vitícolas.

Parece que el betún constituirá el verdadero remedio contra la filoxera.

Los primeros experimentos practicados han sido concluyentes.

El ministro de Hacienda ha desmentido calificándolas de fantasías, las noticias que publica la Prensa respecto á la reforma de la ley de Tesorerías.

No hay nada acordado en definitiva. Ayer se celebró la última conferencia con la Comisión del Banco, y los acuerdos serán sometidos después á la resolución del Consejo de ministros.

A la circular del Sr. Obispo de Tuy censurando la R. O. del Sr. Conde de Romanones, se han adherido 47 obispos.

Los obispos de Málaga y de León han publicado también Pastoriales acerca de la Real orden sobre el matrimonio civil.

Se asegura que el viernes ó sábado próximo serán ejecutados los autores de los horrores crímenes llamados del «Huerto del Francés».

Un sugeto llamado Benedicto León Ruiz, tenía relaciones amorosas con Gervasia Núñez, muchacha preciosa.

Ambos parecían muy enamorados y tenían grandes deseos de casarse; pero tropezaban con un gran inconveniente: la falta de dinero para los gastos de boda.

Tomó Gervasia á su cargo la tarea de procurárselo y lo consiguió bien pronto.

Acudió á una prendera y logró que ésta le flara mil pesetas en condiciones bastante onerosas, que la muchacha aceptó muy gustosa ante la perspectiva de la felicidad que le aguardaba en los brazos de su enamorado galán Benedicto.

Entregó Gervasia las mil pesetas a su novio, encargándose activase los preparativos.

Benedicto tuvo que marchar á Pomares, su pueblo natal, enclavado en la provincia de Orense.

Esperaba Gervasia impaciente el regreso de su futuro, cuando supo por informes autoridísimos que Benedicto había contraído matrimonio en Pomares con una lugareña llamada Asunción.

Pero lo más notable del caso es que para efectuar este enlace aprovechó las mil pesetas que Gervasia le entregara.

La novia burlada ha presentado al Juzgado una querella contra Benedicto.

El colegio de huérfanos de Santiago, que do para instalarse en una población importante, dícese que será llevado á Valencia.

Nada, sin embargo, se puede afirmar, porque también se aseguró que iba á Zaragoza, y después de largas negociaciones, el Ayuntamiento aragonés no accedió á las pretensiones formuladas por el Consejo del colegio.

BODA TRÁGICA

En Nápoles ha ocurrido un sangriento suceso que por las circunstancias que lo acompañaban es objeto de muchos comentarios.

Una pareja de novios jóvenes y pertenecientes á familias distinguidas se presentaron en la Casa Consistorial, seguidos de lucido cortejo, para hacer inscripción en el Registro civil y contraer enlace matrimonial.

Cuando estaba celebrándose la ceremonia, el novio se negó rotundamente á casarse.

Entonces un hermano de la novia que acompañaba á ésta sacó un revólver y disparó un tiro al prometido dejándolo instantáneamente muerto.

Entre los invitados produjo la escena terrible impresión. Se promovió un escándalo fenomenal. La policía intervino, capturando al agresor.

Varias señoras sufrieron síncope y desmayos.

Boletín Oficial

Gobierno de la provincia.—Minas. D. Antonio Mestre Bosch, vecino de Alforja, solicita se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «San Antonio» sitas en el término municipal de Alforja.

Delegación de Hacienda.—Se publica una relación de las minas que han de ser enajenadas en pública subasta por no haber hecho efectivas las cantidades que por canon de superficie de minas adeudan á la Hacienda sus propietarios.

Administración de Hacienda.—Se recuerda á los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de remitir las certificaciones de los pagos que por las Cajas municipales hayan realizado.

Inspección de primera enseñanza.—Se decreta por esta inspección la clausura de los establecimientos no oficiales de 1.º Enseñanza que se relacionan por no haber cumplido lo que previene el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Ayuntamientos.—Los de Vilabella, Castellvell, Tivisa, Rodona, Reus, Ulldecona, Bellmunt, Prat de Compte, Salomé, y Rojals anuncian servicios. Providencias judiciales.

Subasta.—Se anuncia la venta en pública licitación de la casa y jardín número 46, de la Rambla de San Juan, de esta ciudad, propiedad de los tres hermanos señores Punyed.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Lucas evang.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Pedro de Alcántara.

CORTE DE MARÍA
Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en Nazareth.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de la Sta. Trinidad. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto ó ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la vención y reserva.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer
NACIDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
Ninguna.

DESPACHADAS
Para Almería v. noruego Cuba, con lastre.

Bolsa de Madrid

	Madrid, 17.5'82.
4 por 100 interior contado	81'35
4 por 100 idem fin mes	81'50
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'60
Carpetas provisionales amortizable 5 010	000'00
Banco de España	435'50
Tabacalera	390'00
Cambios de París	8'90
Idem. de Londres	27'47

Bolsa de Barcelona

	Barcelona, 17. 15'56.
CAMBIOS EXTRANJEROS	
Londres á 90 días fecha	26'85 d.
Id. á 60 días fecha	00'00
Id. á 3 días vista	00'00
Id. cheque	27'47 p.
Paris á 90 días fecha	00'00
Id. la vista	9'00
Hamburgo á la vista	00'00

EFFECTOS PÚBLICOS

	Dinero Papel
4 por 100 interior contado	00'00 00'00
“ fin mes	81'50 81'525
“ fin próximo	00'00 00'00
Denda amortizable fin mes	000'00 000'00
Carpetas provis. Amot. fin mes	00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	105'75	106'00
San Juan Abadesa	78'50	79'00
T. B. y F. 2 1/4 por 100.	58'00	58'15
T. B. y F. 4 1/2 por 100.	102'00	102'25
Alicante 4 por 100.	95'65	95'85
M. T. B. Reus Roda	55'50	56'00
Almansa 3 1/2 no adher.	00'00	00'00
Almansa 3 p. 100 adher.	75'50	75'75
Orense	54'75	55'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. 4 V.	29'96	30'00

Norte de España.. 63'90 64'00

Correto de Madrid

Madrid, 16.

Conforme habíamos anunciado, á las doce de la mañana de hoy ha jurado el cargo de ministro de la Guerra el general Luque, concurriendo al acto el presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino, para dar fe del mismo.

La entrevista que el general Luque celebró después con el Rey fue muy breve.

Por la tarde, á las cuatro, se dirigió el general Luque al ministerio de la Guerra donde se posesionó del su cargo.

Una vez posesionado, hizo pública una noticia que seguramente ha de ser acogida con aplauso.

La cuestión relativa á la capitania general vacante puede considerarse resuelta en principio, porque en una de las primeras sesiones de corte presentará el ministro de la Guerra un proyecto de ley proponiendo en amortización de la vacante que existe y de las que ocurrán en dicha categoría.

Si se presentara el caso de un general que contraiera méritos extraordinarios para los ascensos á capitán general, las Cortes serán las encargadas de considerarlo.

Initial es decir que la medida ha sido sumamente elegida.

Después celebró el general Luque una conferencia con el presidente del Consejo.

— El presidente del Consejo puso á la firma del Rey los siguientes decretos:

Ascendiendo á general de división al de brigada don Tomás Pavía, actual gobernador de San Sebastián.

Ascendiendo á generales de brigada al coronel de infantería don Andrés Torrella y al de igual clase de la guardia civil don Rafael Díaz y Saavedra.

— El Sr. Moret, según personas de su intimidad, cree ineficaz cuanto realice el gobierno para un avance liberal mientras no se modifique el artículo 11 de la Constitución, por entender que mientras subsista dicho artículo todo lo que se haga en tal sentido debe de hacerse de acuerdo con el Vaticano, que no presenta su apoyo y beneplácito á ello.

En opinión del Sr. Moret, aun suponiendo que se apruebe la ley de asociaciones, ésta sería ineficaz.

— El ministro de la Gobernación ha manifestado que pondrá á la firma del Rey un decreto aclarando la reorganización de la policía.

Motiva esto según el Sr. Dávila, que la intervención de Gobernación ha puesto algunos reparos para acreditar los haberes á varios funcionarios nombrados, por sostener que no renuen las condiciones que exige la legislación de empleados.

El ministro cree que no es necesario que los funcionarios ahora nombrados reúnan todos los requisitos legales que se piden á los demás empleados.

Sin embargo, no falta quien asegura que las dificultades surgidas tienen más honda causa.

La noticia publicada hace unos días, de que el obispo de Badajoz se proponía entablar recurso de alzada contra la real orden del conde de Romanones, se ha confirmado plenamente.

Ante la Sala tercera del Tribunal Supremo ha presentado hoy el correspondiente escrito de recurso de alzada en nombre del obispo de Badajoz el jefe de la minoría del Congreso, señor Barrio y Mier.

— En el Consejo de mañana tratarán los ministros de la ley de Asociaciones.

La opinión general es que no hay que dar importancia á este Consejo y que no ocurrirán discrepancias entre algunos ministros.

El general López Domínguez ha dicho que el proyecto se aprobará sin dificultad, porque habiéndose mostrado todos los ministros conformes con las bases, forzosamente han de estarlo con el desarrollo dado á aquellas en el proyecto elaborado por el ministro de la Gobernación pero, en último caso, añadió, se estimaría que en el articulado había algún radicalismo exagerado, se limaría salvando el principio en que debe inspirarse proyecto tan importante.

— El señor Sagnier ha conferenciado con el ministro de Fomento para tratar del estado en que se hallan las carreteras de Cataluña y especialmente la de Barcelona á la frontera, cuyo tránsito es difícilísimo.

El señor García Prieto ofreció, si sus ocupaciones se lo permiten, aprovechar los días festivos consecutivos para ir á Barcelona y recorrer en automóvil dicha carretera, á fin de acordar las medidas necesarias.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 28 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Antonio López

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sanabria, Curacao, Puerto Cabello y la Guaya, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. Tamaíén cargo para Maracaibo, Coro, Carapano, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El dia 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias en el oceano, los vapores saldrán el 12 de Noviembre para las Indias Orientales, el 14 de Noviembre para Manila, el 16 de Noviembre para Suez, el 18 de Noviembre para Colombo, el 20 de Noviembre para Singapur, el 22 de Noviembre para Nueva Ginebra, el 24 de Noviembre para Sydney, el 26 de Noviembre para Melbourne, el 28 de Noviembre para San Francisco, el 30 de Noviembre para Los Angeles, el 1 de Diciembre para San Pedro, el 3 de Diciembre para Mazatlan, el 5 de Diciembre para Acapulco, el 7 de Diciembre para Callao, el 9 de Diciembre para Valparaíso, el 11 de Diciembre para Punta Arenas, el 13 de Diciembre para Rio Grande, el 15 de Diciembre para Montevideo, el 17 de Diciembre para Santos, el 19 de Diciembre para Rio Janeiro, el 21 de Diciembre para Bahia, el 23 de Diciembre para Salvador, el 25 de Diciembre para Pernambuco, el 27 de Diciembre para Rio de Janeiro, el 29 de Diciembre para Santos, el 31 de Diciembre para Rio Grande, el 1 de Enero para Montevideo, el 3 de Enero para Punta Arenas, el 5 de Enero para Callao, el 7 de Enero para Valparaíso, el 9 de Enero para Acapulco, el 11 de Enero para Mazatlan, el 13 de Enero para San Pedro, el 15 de Enero para Rio Grande, el 17 de Enero para Rio de Janeiro, el 19 de Enero para Santos, el 21 de Enero para Rio Grande, el 23 de Enero para Montevideo, el 25 de Enero para Punta Arenas, el 27 de Enero para Callao, el 29 de Enero para Valparaíso, el 31 de Enero para Acapulco, el 1 de Febrero para Mazatlan, el 3 de Febrero para San Pedro, el 5 de Febrero para Rio Grande, el 7 de Febrero para Rio de Janeiro, el 9 de Febrero para Santos, el 11 de Febrero para Rio Grande, el 13 de Febrero para Montevideo, el 15 de Febrero para Punta Arenas, el 17 de Febrero para Callao, el 19 de Febrero para Valparaíso, el 21 de Febrero para Acapulco, el 23 de Febrero para Mazatlan, el 25 de Febrero para San Pedro, el 27 de Febrero para Rio Grande, el 29 de Febrero para Rio de Janeiro, el 1 de Marzo para Santos, el 3 de Marzo para Rio Grande, el 5 de Marzo para Montevideo, el 7 de Marzo para Punta Arenas, el 9 de Marzo para Callao, el 11 de Marzo para Valparaíso, el 13 de Marzo para Acapulco, el 15 de Marzo para Mazatlan, el 17 de Marzo para San Pedro, el 19 de Marzo para Rio Grande, el 21 de Marzo para Rio de Janeiro, el 23 de Marzo para Santos, el 25 de Marzo para Rio Grande, el 27 de Marzo para Montevideo, el 29 de Marzo para Punta Arenas, el 31 de Marzo para Callao, el 1 de Abril para Valparaíso, el 3 de Abril para Acapulco, el 5 de Abril para Mazatlan, el 7 de Abril para San Pedro, el 9 de Abril para Rio Grande, el 11 de Abril para Rio de Janeiro, el 13 de Abril para Santos, el 15 de Abril para Rio Grande, el 17 de Abril para Montevideo, el 19 de Abril para Punta Arenas, el 21 de Abril para Callao, el 23 de Abril para Valparaíso, el 25 de Abril para Acapulco, el 27 de Abril para Mazatlan, el 29 de Abril para San Pedro, el 1 de Mayo para Rio Grande, el 3 de Mayo para Rio de Janeiro, el 5 de Mayo para Santos, el 7 de Mayo para Rio Grande, el 9 de Mayo para Montevideo, el 11 de Mayo para Punta Arenas, el 13 de Mayo para Callao, el 15 de Mayo para Valparaíso, el 17 de Mayo para Acapulco, el 19 de Mayo para Mazatlan, el 21 de Mayo para San Pedro, el 23 de Mayo para Rio Grande, el 25 de Mayo para Rio de Janeiro, el 27 de Mayo para Santos, el 29 de Mayo para Rio Grande, el 31 de Mayo para Montevideo, el 1 de Junio para Punta Arenas, el 3 de Junio para Callao, el 5 de Junio para Valparaíso, el 7 de Junio para Acapulco, el 9 de Junio para Mazatlan, el 11 de Junio para San Pedro, el 13 de Junio para Rio Grande, el 15 de Junio para Rio de Janeiro, el 17 de Junio para Santos, el 19 de Junio para Rio Grande, el 21 de Junio para Montevideo, el 23 de Junio para Punta Arenas, el 25 de Junio para Callao, el 27 de Junio para Valparaíso, el 29 de Junio para Acapulco, el 31 de Junio para Mazatlan, el 1 de Julio para San Pedro, el 3 de Julio para Rio Grande, el 5 de Julio para Rio de Janeiro, el 7 de Julio para Santos, el 9 de Julio para Rio Grande, el 11 de Julio para Montevideo, el 13 de Julio para Punta Arenas, el 15 de Julio para Callao, el 17 de Julio para Valparaíso, el 19 de Julio para Acapulco, el 21 de Julio para Mazatlan, el 23 de Julio para San Pedro, el 25 de Julio para Rio Grande, el 27 de Julio para Rio de Janeiro, el 29 de Julio para Santos, el 31 de Julio para Rio Grande, el 1 de Agosto para Montevideo, el 3 de Agosto para Punta Arenas, el 5 de Agosto para Callao, el 7 de Agosto para Valparaíso, el 9 de Agosto para Acapulco, el 11 de Agosto para Mazatlan, el 13 de Agosto para San Pedro, el 15 de Agosto para Rio Grande, el 17 de Agosto para Rio de Janeiro, el 19 de Agosto para Santos, el 21 de Agosto para Rio Grande, el 23 de Agosto para Montevideo, el 25 de Agosto para Punta Arenas, el 27 de Agosto para Callao, el 29 de Agosto para Valparaíso, el 31 de Agosto para Acapulco, el 1 de Septiembre para Mazatlan, el 3 de Septiembre para San Pedro, el 5 de Septiembre para Rio Grande, el 7 de Septiembre para Rio de Janeiro, el 9 de Septiembre para Santos, el 11 de Septiembre para Rio Grande, el 13 de Septiembre para Montevideo, el 15 de Septiembre para Punta Arenas, el 17 de Septiembre para Callao, el 19 de Septiembre para Valparaíso, el 21 de Septiembre para Acapulco, el 23 de Septiembre para Mazatlan, el 25 de Septiembre para San Pedro, el 27 de Septiembre para Rio Grande, el 29 de Septiembre para Rio de Janeiro, el 31 de Septiembre para Santos, el 1 de Octubre para Rio Grande, el 3 de Octubre para Montevideo, el 5 de Octubre para Punta Arenas, el 7 de Octubre para Callao, el 9 de Octubre para Valparaíso, el 11 de Octubre para Acapulco, el 13 de Octubre para Mazatlan, el 15 de Octubre para San Pedro, el 17 de Octubre para Rio Grande, el 19 de Octubre para Rio de Janeiro, el 21 de Octubre para Santos, el 23 de Octubre para Rio Grande, el 25 de Octubre para Montevideo, el 27 de Octubre para Punta Arenas, el 29 de Octubre para Callao, el 31 de Octubre para Valparaíso, el 1 de Noviembre para Acapulco, el 3 de Noviembre para Mazatlan, el 5 de Noviembre para San Pedro, el 7 de Noviembre para Rio Grande, el 9 de Noviembre para Rio de Janeiro, el 11 de Noviembre para Santos, el 13 de Noviembre para Rio Grande, el 15 de Noviembre para Montevideo, el 17 de Noviembre para Punta Arenas, el 19 de Noviembre para Callao, el 21 de Noviembre para Valparaíso, el 23 de Noviembre para Acapulco, el 25 de Noviembre para Mazatlan, el 27 de Noviembre para San Pedro, el 29 de Noviembre para Rio Grande, el 31 de Noviembre para Rio de Janeiro, el 1 de Diciembre para Santos, el 3 de Diciembre para Rio Grande, el 5 de Diciembre para Montevideo, el 7 de Diciembre para Punta Arenas, el 9 de Diciembre para Callao, el 11 de Diciembre para Valparaíso, el 13 de Diciembre para Acapulco, el 15 de Diciembre para Mazatlan, el 17 de Diciembre para San Pedro, el 19 de Diciembre para Rio Grande, el 21 de Diciembre para Rio de Janeiro, el 23 de Diciembre para Santos, el 25 de Diciembre para Rio Grande, el 27 de Diciembre para Montevideo, el 29 de Diciembre para Punta Arenas, el 31 de Diciembre para Callao, el 1 de Enero para Valparaíso, el 3 de Enero para Acapulco, el 5 de Enero para Mazatlan, el 7 de Enero para San Pedro, el 9 de Enero para Rio Grande, el 11 de Enero para Rio de Janeiro, el 13 de Enero para Santos, el 15 de Enero para Rio Grande, el 17 de Enero para Montevideo, el 19 de Enero para Punta Arenas, el 21 de Enero para Callao, el 23 de Enero para Valparaíso, el 25 de Enero para Acapulco, el 27 de Enero para Mazatlan, el 29 de Enero para San Pedro, el 31 de Enero para Rio Grande, el 1 de Febrero para Rio de Janeiro, el 3 de Febrero para Santos, el 5 de Febrero para Rio Grande, el 7 de Febrero para Montevideo, el 9 de Febrero para Punta Arenas, el 11 de Febrero para Callao, el 13 de Febrero para Valparaíso, el 15 de Febrero para Acapulco, el 17 de Febrero para Mazatlan, el 19 de Febrero para San Pedro, el 21 de Febrero para Rio Grande, el 23 de Febrero para Rio de Janeiro, el 25 de Febrero para Santos, el 27 de Febrero para Rio Grande, el 29 de Febrero para Montevideo, el 31 de Febrero para Punta Arenas, el 1 de Marzo para Callao, el 3 de Marzo para Valparaíso, el 5 de Marzo para Acapulco, el 7 de Marzo para Mazatlan, el 9 de Marzo para San Pedro, el 11 de Marzo para Rio Grande, el 13 de Marzo para Rio de Janeiro, el 15 de Marzo para Santos, el 17 de Marzo para Rio Grande, el 19 de Marzo para Montevideo, el 21 de Marzo para Punta Arenas, el 23 de Marzo para Callao, el 25 de Marzo para Valparaíso, el 27 de Marzo para Acapulco, el 29 de Marzo para Mazatlan, el 31 de Marzo para San Pedro, el 1 de Abril para Rio Grande, el 3 de Abril para Rio de Janeiro, el 5 de Abril para Santos, el 7 de Abril para Rio Grande, el 9 de Abril para Montevideo, el 11 de Abril para Punta Arenas, el 13 de Abril para Callao, el 15 de Abril para Valparaíso, el 17 de Abril para Acapulco, el 19 de Abril para Mazatlan, el 21 de Abril para San Pedro, el 23 de Abril para Rio Grande, el 25 de Abril para Rio de Janeiro, el 27 de Abril para Santos, el 29 de Abril para Rio Grande, el 31 de Abril para Montevideo, el 1 de Mayo para Punta Arenas, el 3 de Mayo para Callao, el 5 de Mayo para Valparaíso, el 7 de Mayo para Acapulco, el 9 de Mayo para Mazatlan, el 11 de Mayo para San Pedro, el 13 de Mayo para Rio Grande, el 15 de Mayo para Rio de Janeiro, el 17 de Mayo para Santos, el 19 de Mayo para Rio Grande, el 21 de Mayo para Montevideo, el 23 de Mayo para Punta Arenas, el 25 de Mayo para Callao, el 27 de Mayo para Valparaíso, el 29 de Mayo para Acapulco, el 31 de Mayo para Mazatlan, el 1 de Junio para San Pedro, el 3 de Junio para Rio Grande, el 5 de Junio para Rio de Janeiro, el 7 de Junio para Santos, el 9 de Junio para Rio Grande, el 11 de Junio para Montevideo, el 13 de Junio para Punta Arenas, el 15 de Junio para Callao, el 17 de Junio para Valparaíso, el 19 de Junio para Acapulco, el 21 de Junio para Mazatlan, el 23 de Junio para San Pedro, el 25 de Junio para Rio Grande, el 27 de Junio para Rio de Janeiro, el 29 de Junio para Santos, el 31 de Junio para Rio Grande, el 1 de Jul

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY — 2. I. San Esteban.

SANTOS DE MARÍA — 2. Febrero 9. Alegreza.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 10. D. Tomás.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 11. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 12. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 13. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 14. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 15. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 16. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 17. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 18. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 19. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 20. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 21. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 22. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 23. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 24. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 25. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 26. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 27. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 28. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 29. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 30. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 31. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 1. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 2. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 3. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 4. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 5. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 6. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 7. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 8. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 9. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 10. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 11. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 12. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 13. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 14. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 15. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 16. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 17. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 18. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 19. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 20. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 21. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 22. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 23. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 24. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 25. Oficio de las durmientes.

OFICIO DE LAS DURMIENTES — 2. Febrero 26. Oficio de las durmientes